



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACIÓN N° 3758-25 EX-1824-25

EX - 2025 - 1824 - HCD CONCEJAL GABRIELA TARUSELLI - BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. Proyecto de Comunicación. Ref.: Reiterar a la Subsecretaria de Política Criminal, la incorporación en el Plan de Infraestructura Penitenciaria, de una Alcaldía en el Depto. Judicial Pergamino – Colón.-

VISTO:

Las reiteradas solicitudes que este Honorable Concejo Deliberante y las autoridades de nuestro Departamento Judicial han remitido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, peticionando la incorporación en el Plan de Infraestructura Penitenciaria de una Alcaldía en el Departamento Judicial Pergamino-Colon, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se ha recibido respuesta.-

Que en el Expte.- C-133-2021 - Se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Prov. de Bs. As. - una audiencia urgente con el Sr. Ministro con la presencia de autoridades judiciales y políticas de las localidades de Pergamino y Colón, la cual nunca fue concedida.-

Que esta petición fue reiterada en los años 2022 y 2024, sin que se pudiera acceder a la misma en ninguna de las dos oportunidades.-

Que la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Prov. de Bs. As, ha impulsado un Plan de Infraestructura Penitenciaria que fuera concebido a fin de complementar las políticas provinciales tendientes a disminuir la sobrepoblación carcelaria conforme la Emergencia Sanitaria declarada mediante Dec. 132/20 de la Ley 14.806 ratificada por Ley 15.165 y Dec. 771/20 agravado por la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y Dec. 260/2020.-

Que desde el mes de diciembre de 2021 se comenzó la construcción de las mismas,

Que nuestro Departamento Judicial es uno de los pocos en la Provincia de Buenos Aires que no cuenta con una Alcaldía.-

Que a esta problemática debe sumarse en nuestro Departamento Judicial que como consecuencia del incendio en la Comisaría Primera de nuestra ciudad, en el año 2017, donde perdieron la vida siete alojados y detenidos procediéndose a su posterior clausura, se cuenta en la actualidad con capacidad para 10 personas alojadas en los calabozos de la Comisaría Tercera y para 5 alojados en la Comisaría de la localidad de Colón.-

Que conforme lo informado por el Comité Permanente de Seguimiento Del Dpto. Judicial de Pergamino; según el sistema RUD la personas detenidas y a disposición de los Sres. Magistrados al año 2021 representaban un total de 313 ciudadanos privados de su libertad, en 2023 ,421detenidos y al 18 de marzo de 2025, 566 personas.-

Que existen diversos antecedentes de este HCD donde se ha manifestado la necesidad de contar con un centro de alojamiento para detenidos y/o procesados del Departamento Judicial de Pergamino – Colón, así lo dispuso oportunamente la Ord. 5870/03 por la cual el Municipio cedía al Servicio Penitenciario Provincial predio en la localidad de Villa Da Fonte; por Ord. 6237/05 se prorroga por 24 meses la cesión otorgada.-

Que en el año 2004 por Comunicación Nro. 2139/04 se solicita el Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias a nivel provincial para agilizar la construcción de la Alcaldía del Departamento Judicial.- En mismo año 2004 por Comunicación 2069/2004 se solicita al Ejecutivo Municipal información sobre tramitaciones y gestiones tendientes a la instalación de la Alcaldía.-

Que más cerca en el tiempo por Comunicación 2868/16 también se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el estado del trámite sobre la instalación y presupuesto de obras para la construcción de la Alcaldía.-

Que los detenidos se encuentran alojados en comisarías de Pergamino y/o penales y/o alicaídas fuera de este Departamento Judicial con problemas de sobrepoblación carcelaria, difícil acceso de los funcionarios judiciales (fiscales, jueces, defensores) y también de los familiares de los reclusos, lo que hace necesario e impetuoso la construcción de una Alcaldía en este Departamento Judicial.-

Que atento a la argumentación de la situación descrita , una vez más expresamos que es necesaria y urgente la construcción de una alcaldía en el Departamento Judicial Pergamino Colon.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria del día martes 13 de Mayo de 2025, constituyéndose el cuerpo en comisión, aprobó por unanimidad y sobre tablas, la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Reiterar la solicitud al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Prov. de Bs. As. - Subsecretaría de Política Criminal, de una audiencia para plantear y avanzar en la incorporación en el Plan de Infraestructura Penitenciaria, de una Alcaldía en el Departamento Judicial de Pergamino – Colón, con la presencia de autoridades judiciales, intendentes y representantes de los Honorables Concejos Deliberantes de las localidades de Pergamino y Colon.-

ARTICULO 2º: Solicitar a los Legisladores Provinciales, Senadora Laura Clark, Diputada Paula Bustos y Senador Juan Manuel Rico Zini, acompañen la gestión de la solicitud de audiencia.-

ARTICULO 3º: Solicitar a la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires que acompañe el pedido de este HCD para la construcción de una Alcaldía en el Departamento Judicial de Pergamino – Colón e intercedan a fin de concretar la audiencia solicitada en forma urgente con las autoridades del Ministerio de Justicia.-

ARTICULO 4º: Solicitar al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Colón que adhiera a la presente en todos sus términos.-

ARTICULO 5°: Remitir copia a los Intendentes Municipales de Colon y Pergamino a efectos de solicitar acompañar el Proyecto e intervengan en la gestión de solicitud de audiencia.-

ARTICULO 6°: Remitir copia de la presente a la Cámara de Apelaciones en lo Penal. Al Sr. Fiscal General, al Defensor General y al Presidente del Tribunal Oral Criminal.-

ARTICULO 7°: Los Vistos y considerando forman parte de la presente.-

ARTICULO 8°: De forma.

COMUNICACIÓN N° 3758/25

Pergamino, 14 de mayo de 2025